

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.407

Lunes 23 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2786806

EXTRACTO

ALVARO GONZALEZ SALINAS, chileno, abogado, Notario Público Titular de la Cuadragésima Segunda Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Apoquindo número tres mil uno, segundo piso, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana, certifico, por escritura de fecha 17 de Marzo de 2026, otorgada ante mí, don GONZALO SEBASTIÁN FAÚNDEZ AEDO y ALEJANDRA JEANNETTE GÓMEZ SILVA, ambos domiciliados para estos efectos en Coyanco 3733, comuna de Puente Alto, Región Metropolitana de paso en ésta, han constituido sociedad de responsabilidad limitada al monto de sus respectivos aportes, conforme a la ley 3918. Razón social “BE MOST STUDIO COMUNICACIONES Y PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL LIMITADA”, pudiendo usar para todos los efectos legales, comerciales y publicitarios, el nombre de fantasía “Be Most Studio Ltda.”. Objeto: a)La prestación de servicios integrales de comunicación y producción audiovisual, incluyendo la creación, guionización, dirección, captura, edición y postproducción de contenidos para marcas, productos, instituciones, empresas, emprendimientos y artistas; la realización de videoclips musicales, videos corporativos, documentales, material publicitario y contenidos para plataformas digitales, redes sociales y streaming;b) El desarrollo de estrategias de marketing digital y publicidad, lo que comprende la planificación, ejecución y optimización de campañas de publicidad pagada (Media Buying) en plataformas como Meta Ads, Google Ads, TikTok Ads y similares; el manejo de comunidades digitales (Community Management), asesoría de imagen y posicionamiento de marca (branding);c) La prestación de servicios de fotografía profesional en todas sus especialidades, tales como fotografía publicitaria, editorial, de productos, gastronómica, de arquitectura, retratos, sesiones personales (books), fotografía para eventos sociales y familiares; así como la edición y retoque digital de imágenes;d) El diseño gráfico, animación digital (2D y 3D), motiongraphics, desarrollo multimedia, diseño de sitios web y creación de activos digitales de cualquier naturaleza;e) La organización, producción y ejecución de eventos, activations de marca, ferias, lanzamientos de productos y producciones artísticas;f) El arrendamiento, subarrendamiento, importación, exportación y comercialización de equipos técnicos, cámaras, iluminación, sonido y tecnología; así como la explotación y arriendo de espacios físicos para estudios de grabación o fotografía;g) La prestación de asesorías técnicos-profesionales, consultorías y capacitaciones en el ámbito de las comunicaciones, el marketing y la creación audiovisual;h) La adquisición, enajenación y licenciamiento de derechos de propiedad intelectual y de autor; e i) La inversión en toda clase de bienes muebles o inmuebles, y la participación en otras sociedades de cualquier tipo. En general, la sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita que los socios acuerden y que complementen su giro principal. Capital: \$6.000.000, aportado por los socios en partes iguales, es decir \$3.000.000 cada uno, ambas sumas ya pagadas y enteradas este acto en dinero efectivo en caja social.- Administración, representación y uso de la razón social: corresponderá a ambos socios GONZALO SEBASTIÁN FAÚNDEZ AEDO y ALEJANDRA JEANNETTE GÓMEZ SILVA, en forma indistinta, con facultades indicadas pacto social.- Duración: 5 cinco años a contar esta fecha, renovable automática, tácita y sucesiva por períodos iguales, forma señalada en escritura extractada.- Domicilio: Santiago, sin perjuicio otros en el país o del extranjero. Socios limitan responsabilidad respectivos aportes.-Demás estipulaciones en escritura extractada.- Santiago, 17 de Marzo de 2026.-